

P17: La consulta es sobre la posibilidad de comprar un PC y un cañón de video (por un monto de \$32.000). Esta consulta quedó pendiente el día de dudas, ya que en el pliego no se especifica sobre el tema.

**R17: No corresponde, son gastos de inversión.**

P18: La declaración jurada de horas de cada técnico debe ser aparte del curriculum o solo con la firma de este alcanza

**R18: hay que llenar como anexo lo que figura en el pliego y eso es lo que hay que firmar (Anexo III, que adjuntamos en versión editable)**

P19: A qué refiere presupuestar actividades territoriales

**R 19: Es un rubro de \$ 30.000 y tiene asignadas algunas horas técnicas y se trata de actividades que se deberán acordar con las Direcciones Departamentales. Puede ser una actividad interinstitucional de promoción de redes, ventas, etc. o la participación en una Feria Social del departamento. Este rubro no debe detallarse**

P20: Para presupuestar en el rubro 3 - Insumos / Infraestructura/ Publicidad. hay una sugerencia: " sugerimos se cotice el rubro Insumos, Infraestructura y Publicidad de la siguiente manera:

-- Insumos

-- Publicidad

-- Espacio de Comercialización (380.000 para 60 cupos)

-- Actividad Territoriales.

nuestras consultas son:

Los rubros de Insumos son cotizados a parte de los 380.000 verdad?  
es decir, que la limitación de los 380.000 es exclusivamente para la realización del evento?. La misma duda es para poder presupuestar PUBLICIDAD / INFRAESTRUCTURA Y ACTIVIDADES TERRITORIALES.

**R20: El monto establecido en el Pliego, para los espacios de comercialización es considerando para 60 emprendimientos incluidos emprendedores de ambas modalidades.**

**El monto disponible para la realización del espacio de comercialización del Programa es de \$ 380.000 cada 60 emprendimientos, por todo concepto, exceptuando recursos humanos, para ser utilizado durante todo el convenio.**

**Dentro de este presupuesto, si hay gastos específicos de insumos, publicidad e infraestructura destinados al espacio de comercialización se incluyen en este monto.**

**Si hay otros gastos de insumos, infraestructura y publicidad dentro del convenio se presupuesta en el ítem correspondiente.**

P21: Las horas de coordinación también las podemos compartir entre un técnico social y otro economista ¿?

**R21: Las horas son totales para coordinación (también para modalidad 1 y 2). Pueden presentar la propuesta dividida como ustedes consideren, siempre que se cumplan los roles y las tareas.**

P22: Un técnico que está trabajando en otro programa con 30 hs por lo cual debería renunciar al programa en que está para hacer 30 hs puede presentarse a este llamado de emprendimiento y renunciar una vez que sabe el resultado de este llamado

**R22: Si. Tiene que aclarar eso en el ANEXO III – Curriculum Vitae Abreviado y debe estar firmado.**